



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/007/2023

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.-**

  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
m.ortiz  
23 ENE 2023  
11:50am  
ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la **Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, se permite enviar el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo con fecha del 25 de enero de 2023, bajo los siguientes:

#### RESULTADOS:

**PRIMERO.-** El presente punto de acuerdo se somete a análisis, discusión y votación en Sesión Ordinaria del H. Cabildo a fin de procurar las metas “16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, “16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, y “16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” del Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO.-** Desde el año 2003, algunos empresarios, así como de los gobiernos estatales y municipales en turno, han insistido con el planteamiento de hacer del municipio de Juárez una ciudad competitiva, que le permita ser sede de eventos nacionales e internacionales que incremente el turismo ejecutivo, por lo que se planteó la necesidad de la edificación de un Centro de Convenciones y Exposiciones.

En consecuencia y a través de decreto del Gobierno Municipal, se autorizó el cobro de una sobretasa del 3% del predial a propiedades del sector industrial, comercial y turístico, siendo obligadas las personas físicas, morales o unidades económicas que sean propietarios o poseedores de predios comerciales, industriales y de servicios.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/007/2023

**TERCERO.-** En el 2010, el H. Congreso del Estado al Ejecutivo del Estado autorizó la creación del Fideicomiso “Centro de Convenciones y Exposiciones de Ciudad Juárez “Paso del Norte”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Hacienda), para que celebraran contrato de Fideicomiso, esto mediante Decreto 1080, de fecha 29 de abril del 2010, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de junio del mismo año.

Resultando como fideicomitentes la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; el Ayuntamiento de Juárez; Fideicomiso Paso del Norte; Las Asociación Civiles: de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez, Hoteles y Moteles Zona Norte del Estado de Chihuahua, el Paso Juárez World Trade Center, Desarrollo Económico de Ciudad Juárez; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Ciudad Juárez (CANIRAC); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez (CANACO); Asociación de Maquiladoras; Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); Asociación de Transportistas; Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI); Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC); Confederación Patronal de la República Mexicana Delegación Ciudad Juárez (COPARMEX); y Plan Estratégico Juárez.

**CUARTO.-** De acuerdo con el Decreto antes mencionado, se crea el Fideicomiso exclusivamente para la construcción, equipamiento, administración y operación del Centro de Convenciones y Exposiciones Ciudad Juárez. Además, indica que los accionistas deben ser las mismas personas físicas y jurídicas que sean miembros del Fideicomiso. No obstante, la asociación podrá constituir nuevos miembros para fortalecer el cumplimiento de su objeto social.

Así mismo, en el Decreto en comento, refiere que el Fideicomisario, en primer lugar será la persona moral sin fines de lucro que a la vez constituyan los integrantes; el Ayuntamiento de Juárez y el Fideicomiso de Administración para la promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, conocido como “Ah Chihuahua”.

**QUINTO. –** A la presentación de este punto de acuerdo, no se ha materializado la construcción del Centro de Convenciones y Exposiciones, pese al cobro reiterado de la sobretasa previamente descrita desde hace 19 años y 12 años de la creación del Fideicomiso. Por lo que la recaudación no ha cumplido con



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/007/2023

su propósito de generar nuevos servicios, empleos, ni crecimiento regional, que se traduzca en mejores condiciones de vida y bienestar de la población.

Así mismo, al contar dicho Fideicomiso con recursos públicos, y de aportación de micro, pequeñas y medianas empresas, mismas que tuvieron una disminución de ingresos dado a la pandemia:

En este sentido, se le solicita informe en relación con:

1. Las personas físicas y morales que actualmente son parte del Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez “Paso del Norte”
2. Quienes integran el Comité Técnico y quienes conforman la figura de Fideicomisaria Exposiciones y Convenciones de Juárez A. C.
3. Presenten las Actas de Comité y minutas correspondientes.
4. Se muestren los análisis de los estados financieros, y de su auditoría financiera, fiscal y contable desde su constitución.
5. Presente el Proyecto vigente del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, con sus respectivos estudios técnicos, ambientales, financieros, costo-beneficio, y demás; y exponga el cronograma de actividades de obra.

**SEXTO.** - En virtud de todo lo antes expuesto, se somete el presente punto de acuerdo para garantizar la trasparencia y la rendición de cuentas que le debe el H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Juárez a los ciudadanos.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Con fundamento en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con las facultades que nos otorga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se solicita sea aprobado el siguiente:



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/007/2023

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se acuerda por este H. Ayuntamiento exhortar respetuosamente al Titular del Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte" a que comparezca ante el H. Cabildo a fin de que informe lo siguiente:

- I. Se informe quienes actualmente son parte del Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte"
- II. Quienes integran el Comité Técnico y quienes conforman la figura de Fideicomisaria Exposiciones y Convenciones de Juárez A. C.
- III. Presenten las Actas de Comité y minutos correspondientes.
- IV. Se muestren los análisis de los estados financieros, y de su auditoría financiera, fiscal y contable desde su constitución.
- V. Presente el Proyecto vigente del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, con sus respectivos estudios técnicos, ambientales, financieros, costo-beneficio, y demás; y exponga el cronograma de actividades de obra.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

En Ciudad Juárez, Chihuahua. A 23 de enero de 2023.

A T E N T A M E N T E. -

LIC. JOOB QUINTIN FLORES SILVA  
COORDINADOR.



C. YOLANDA CECILIA REYES  
CASTRO  
SECRETARIA.

MTRO. JORGE ALBERTO  
GUTIERREZ CASAS  
VOCAL.